Proyecto de Ley Nº 759/2016-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESISTA JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
12 DIC 2016
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 2:35p

Sumilla: Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Construcción de la Carretera Iquitos – Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza.

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA IQUITOS – SANTA MARÍA DE NANAY – 12 DE OCTUBRE – ANDOAS - SARAMIRIZA

Art.1°.- Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos – Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, que tiene por objeto sacar del aislamiento a la ciudad de Iquitos y a la Región Loreto, e interconectarlo con la costa del Perú, de tal manera que le permita impulsar un desarrollo sostenido de la Amazonía; procurando el menor impacto ambiental posible, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas.

Disposiciones Complementarias

Disposición Complementaria Única

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones; Ministerio de Economía y Finanzas; y demás Ministerios afines al proyecto, implementarán la presente Ley según sus competencias.

C. Tubino

Paloma Noceda

Lima, Noviembre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JUAN CARLOS DEL AGUILA CARDENAS

JUAN CARLOS DEL AGUILA CARDENAS
Congresista de la República

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

HECTOR V. BECERRIL RODRÍGUEZ
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...13.....de DICIEMBRE.....del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº ...759..... para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—

.....

.....

.....

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Sumilla: Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Construcción de la Carretera Iquitos – Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, la Región Loreto, actualmente se encuentra sumida en una aguda crisis económica; la misma que analizaremos a continuación en base a cifras del Banco Central de Reserva Sucursal Iquitos, INEI u otras entidades.

Análisis Económico

De acuerdo al Informe de la Síntesis de Actividad Económica de Loreto a Mayo 2016, publicada por el Banco Central de Reserva – Sucursal Iquitos, el turismo y la producción industrial han mostrado una caída del 17.50% y 14.40%, respectivamente. No obstante, el desplome más notorio se observa en la actividad petrolera, que al mes de mayo 2016 muestra una caída del 58.60% con respecto a mayo 2015, observándose una contracción acumulada (entre enero – mayo del 2016) del 50.10% con respecto al mismo periodo del 2015.

La tendencia negativa de la actividad petrolera viene presentándose desde octubre 2014, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

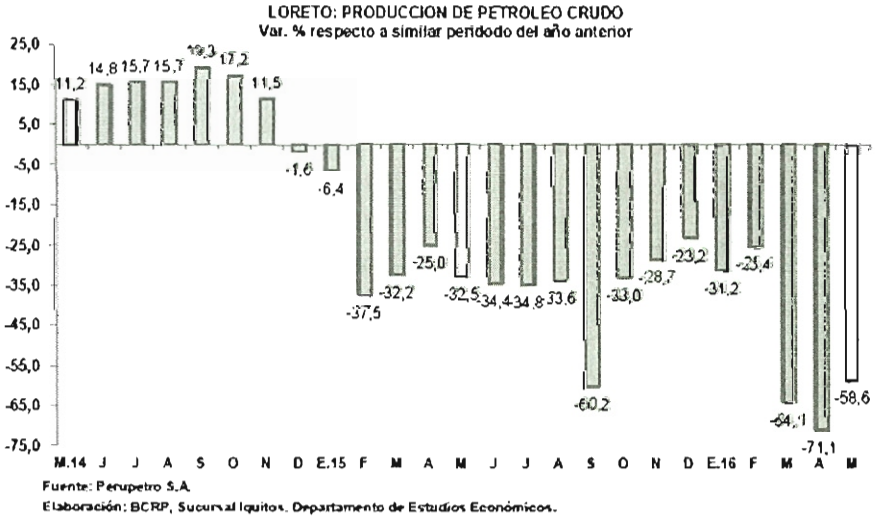

La extracción petrolera constituye la principal actividad económica de Loreto, toda vez que la misma genera, en promedio, el 28.90% del Valor Agregado Bruto (PBI) Regional, tal como consta en el siguiente cuadro:

Sumilla: Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Construcción de la Carretera Iquitos – Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza.

Loreto: Valor Agregado Bruto por Años, según Actividades Económicas Valores a Precios Constantes de 2007 (Estructura porcentual)

Actividades	2007	2008	2009	2010	2011	2012P/	2013P/	2014E/	2015E/
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	7.6	7.4	7.4	7.5	7.7	8.2	8.5	8.6	9.3
Pesca y Acuicultura	1.1	1.3	1.4	1.3	1.0	0.8	0.8	0.7	0.7
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	35.1	33.9	33.4	32.9	26.5	26.2	26.0	26.2	20.5
Manufactura	8.0	8.5	7.4	7.4	7.9	7.8	7.3	6.9	7.6
Electricidad, Gas y Agua	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Construcción	2.3	2.2	2.2	2.8	4.0	3.8	3.5	2.9	2.7
Comercio	13.3	13.6	13.6	14.1	15.4	15.9	16.3	16.4	17.8
Transporte, Almacen., Correo y Mensajería	4.0	4.2	4.1	4.0	4.6	4.5	4.5	4.5	4.8
Alojamiento y Restaurantes	2.4	2.5	2.4	2.5	2.8	2.9	3.0	3.0	3.1
Telecom. y otros Serv. de Información	1.4	1.6	1.7	1.8	2.1	2.2	2.3	2.4	2.8
Administración Pública y Defensa	5.4	5.6	6.3	6.4	7.0	6.9	6.9	7.0	7.4
Otros servicios	18.4	18.3	19.0	18.2	19.9	19.8	19.8	20.3	22.2
Valor Agregado Bruto	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**

Nota: Las diferencias a nivel de décimas que pudieran presentarse en la Estructura Porcentual se deben al redondeo de cifras.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Con información disponible a junio de 2016

Este comportamiento negativo de las principales actividades económicas de Loreto (en especial de la petrolera), ha repercutido en el nivel de empleo, el mismo que muestra una detracción en todas las actividades económicas de Loreto, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CIUDAD DE IQUITOS: ÍNDICE MENSUAL DE EMPLEO EN EMPRESAS PRIVADAS FORMALES DE 10 A MÁS TRABAJADORES, POR RAMA DE ACTIVIDAD[1/]

(Octubre 2010=100)

Rama de Actividad	Mayo			Enero - Mayo		
	2015	2016	Var. %	2015	2016	Var. %
Primaria[2/]	87,1	39,5	-54,7	91,7	41,8	-54,4
Manufactura	95,4	73,4	-23,0	92,5	77,9	-15,7
Comercio	119,9	111,9	-6,7	122,6	111,0	-9,4
Transporte y Comunicaciones	100,8	93,6	-7,1	104,5	96,2	-8,0
Servicios[3/]	108,6	100,9	-7,1	104,7	102,5	-2,1
Total	**103,0**	**84,9**	**-17,6**	**103,1**	**86,8**	**-15,8**

Nota La información corresponde al primer día de cada mes.

1/ Cifras preliminares.

2/ Conformada por las subramas agricultura, pesca e hidrocarburos

3/ Conformada por las subramas servicios prestados a empresas, restaurantes y hoteles, establecimientos financieros, enseñanza, servicios sociales y comunales; y electricidad, gas y agua.

Fuente: Cuadro extraído del Informe Síntesis de la Actividad Económica de Loreto a Mayo 2016 del BCRP-Sucursal Iquitos

Así, se puede observar que, en promedio, el empleo en la Región Loreto se ha retraído en un 17.60%, siendo la actividad primaria (donde se ubica la actividad petrolera) con un -54.70% y Manufactura (-23.00%) la que presentan una mayor disminución en sus niveles de empleo. Este comportamiento negativo del empleo en Loreto viene presentándose desde junio del 2014, cuando el mismo presentó una cifra del 0.00% (o sea que se paralizó) para luego volverse negativa hasta mayo del 2016, tal como se aprecia en el siguiente gráfica:

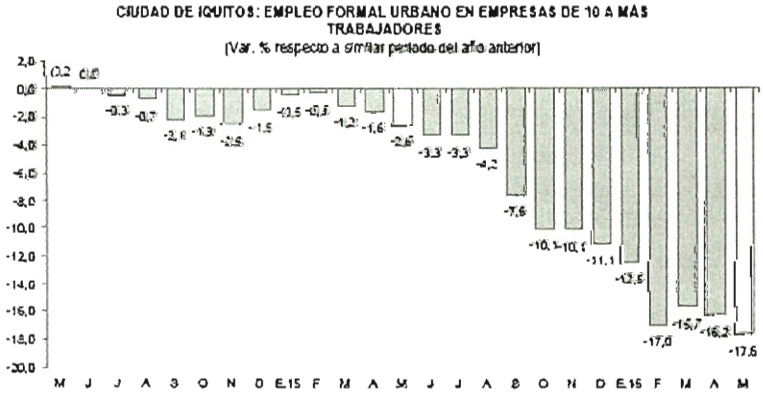

Fuente: Gráfico extraído del Informe Síntesis de la Actividad Económica de Loreto a Mayo 2016 del BCRP-Sucursal Iquitos

Así, al 2015, en términos reales, mientras la economía peruana creció en 3.26%, la economía (PBI) de Loreto se contrajo en -3.36%; dicha contracción de la economía de Loreto se explica principalmente por la caída de la producción petrolera en -24.65%.

Causas

Una de las principales causas de esta crisis que aqueja a Loreto, es la alta dependencia de su economía de la actividad petrolera, lo cual hace que su crecimiento económico este sujeto directamente al comportamiento de los precios internacionales del crudo, lo cual le hace muy vulnerable a factores exógenos.

Está cuasi exclusiva dependencia económica del petróleo, se debe principalmente a que el resto de las actividades económicas no cuentan con dos (02) factores claves que le permitan ser competitivas respecto a otras regiones del país; en primer lugar se encuentran los altos costos de energía eléctrica (tenemos la tarifa eléctrica más cara del país) y, la segunda, constituye la falta de conectividad interna y externa con otras regiones del país.

Estas limitaciones en cuanto a conectividad terrestre y energía eléctrica costosa, hacen que la producción regional, sobre todo de las zonas rurales, no sean competitivas en el corto y mediano plazo, ya que sus costos incrementales (corto plazo) y costos medios (mediano plazo) sean muy altos, demandando así altos costos de capital si se quiere producir algún bien. Esto hace que las iniciativas productivas en la región, sobre todo en ciudades como Iquitos, Requena, Nauta, Tanshiyacu, etc, sean inviables por ser muy costosas.

Asimismo, esta falta de conectividad, ocasiona fallas de mercado como son los oligopolios, lo cual distorsionan el mercado; sobre todo en los precios finales al consumidor, tal como viene ocurriendo (y siempre ocurre) con el costo del gas (que llego a costar en Iquitos S/60.00 el balón, 100% más que en Lima).

Intento de Soluciones Anteriores

Con el afán de dar una solución a estos problemas de carácter económico, se han generado leyes que brindan Beneficios Tributarios a Loreto; tal es el caso de la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-99-EF, y la Ley N° 29647 Ley que Prorroga el Plazo Legal y Restituye Beneficios Tributarios en el Departamento de Loreto. No obstante, estas leyes solo permiten que los productos de primera necesidad no suban de precio más allá que los existentes en los mercados de Lima; mas no solucionan el problema de fondo.

Respecto al problema de los altos costos de energía eléctrica, actualmente, el Ministerio de Energía y Minas, viene ejecutando el "Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III", el mismo que conectará a Iquitos con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), lo cual permitirá disminuir el costo de la energía eléctrica hasta en un 50.00%. Dicho proyecto se prevé su finalización hasta el 2021.

En cuanto a la interconexión vial; se tiene que el Gobierno Regional de Loreto ha presentado el Proyecto de Inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga entre Yurimaguas – Iquitos" con Código SNIP 299668, el mismo que propone

extender 565 km de vías ferroviarias, las mismas que atravesarían las provincias de Maynas (Iquitos), Loreto, Requena, Ucayali, Datem del Marañon hasta llegar a Alto Amazonas (Yurimaguas). No obstante este proyecto, no solo demanda un alto costo de inversión, que ascendería a S/ 10,503,602,915.00 equivalente a US$ 3,135,403,855.22 a tipo de cambio actual, sino que sus costos de operación y mantenimiento oscilan entre S/ 91.00 millones en el año 1 y S/ 111.00 millones en el año 10, por lo que su sostenibilidad debe ser bien sustentada en base a inversión privada, ya que el estado peruano no podría afrontar este gasto. Actualmente, este proyecto se encuentra observado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Sobre la Carretera Iquitos – Costa Norte

La idea de interconectar Iquitos con la Costa del Perú, no es una idea nueva. Ya en la década de los 80, la CORDELOR (Corporación de Desarrollo de Loreto), contrató la realización de estudios para trazar una carretera de Iquitos hacía la Costa.

Igualmente, en su primer discurso presidencial el Dr. Pedro Pablo Kuczynski Godard, prometió la construcción de una Carretera que interconecte a Iquitos con la Costa del Perú; iniciando así la idea de este proyecto.

En base a esta promesa, el Gobierno Regional de Loreto ha elaborado el PIP "Creacion de la Carretera Nor Oriental Iquitos-Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, Distritos de San Juan Bautista-Alto Nanay-Tigre-Andoas-Manseriche , Provincias de Maynas-Loreto-Datem del Marañon, Dpto. de Loreto" con Código SNIP 360377; el mismo que propone la construcción de una carretera (aunque no indica extensión de la misma), plantea una inversión de S/ 5,864,000,000.00 equivalente a US$ 1,750,447,761.19 y beneficiaria, aproximadamente, a 1,037,555 habitantes. A partir de esta ley declarativa, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), podría afinar aún más este proyecto en base a estudios detallados, a fin de garantizar su viabilidad y sostenibilidad.

Conclusiones

Por los motivos expuestos se puede llegar a las siguientes conclusiones:

a) Las principales limitantes para el desarrollo económico de Loreto lo constituyen el alto costo energético y la falta de conectividad vial con el resto del país; ello hace que las actividades productivas y comerciales demanden altos costos de capital de trabajo, lo cual les resta competitividad con el resto del país, siendo ello un óbice para generar inversión privada en la región.

b) Para paliar esta situación que genera fallas en el mercado, como oligopolios, se han otorgado mediante leyes beneficios tributarios a Loreto; no obstante, estas medidas no constituyen soluciones integrales al problema existente.

c) Respecto al problema energético, se tiene que a través del "Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III", se interconectará a Iquitos con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN); el cual se prevé culminado en el 2021 y disminuiría los costos de la tarifa eléctrica hasta en un 50.00%.

d) Es necesario interconectar vialmente a Iquitos con la Costa del país. Por ello, se ha elaborado el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga entre Yurimaguas – Iquitos" con Código SNIP 299668, el cual demanda una inversión cuantiosa y presenta costos de operación y mantenimiento muy onerosos, los cuales no garantizarían su sostenibilidad.

e) El Presidente de la República, Dr. Pedro Pablo Kuczynski, se ha comprometido a construir una carretera que conecte a Iquitos con la Costa del Perú.

f) En función a esta promesa, el Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado el PIP "Creacion de la Carretera Nor Oriental Iquitos-Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, Distritos de San Juan Bautista-Alto Nanay-Tigre-Andoas-Manseriche , Provincias de Maynas-Loreto-Datem del Marañon, Dpto. de Loreto" con Código SNIP 360377; el cual a partir de esta ley sería tomada en cuenta por el MTC, para complementarle con estudios que permitan garantizar su sostenibilidad y viabilidad, para su posterior ejecución.

g) A toda vista, el proyecto de una carretera es más viable que una vía ferroviaria, toda vez que no demanda tecnologías costosas que requieran de una onerosa operación y mantenimiento.

Recomendaciones

En base a lo antes expuesto se recomienda, que para dar una solución integral al problema de interconexión vial de Loreto, se considere la Construcción de una Carretera entre Iquitos - Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, dado que constituye una propuesta más económica, sostenible y viable que el sistema ferroviario.

Propuesta Legislativa

Dado que, de acuerdo al Art. 79° de la Constitución Política del Perú "los Congresistas no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos", se presenta un proyecto de Ley con carácter declarativo, el mismo que consigna el "Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción de la Carretera Iquitos – Santa Maria de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza".

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley, no altera ninguna otra norma vigente, ya que no se requiere de ningún tipo de modificación para la aprobación de la misma.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Dado su carácter declarativo, la presente Ley no generará ningún gasto al Estado, toda vez que está amparado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

En cuanto a los beneficios de la presente Ley, se estima que a partir de la aprobación de la misma, los sectores comprometidos con la ejecución de esta obra y la sociedad civil organizada, tomen las acciones pertinentes para su concreción.

Con la construcción de esta importante vía, se mejorará de manera exponencial la capacidad productiva de Loreto, y con ello su crecimiento y desarrollo económico sostenible.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS